

Instrucciones previas

- Duración del ejercicio: **1 hora y 30 minutos.**
- El alumno/a **elegirá una de las dos opciones propuestas (A o B)**
- Las preguntas podrán contestarse en cualquier orden.
- La calificación global es de 0 a 10 puntos.*
- Por cada falta de ortografía se restará 0,1 puntos**, hasta un punto como máximo.

OPCIÓN A

1ª) Escriba ordenados cronológicamente, de más antiguo a más reciente, los siguientes hechos de la Historia de España.....**1,5 puntos**

Reinado de Alfonso XII
Primera Guerra Carlista
Inicio de la Dictadura de Primo de Rivera
Inicio de la Guerra Civil
Decretos de Nueva Planta

2ª) Desarrolle el siguiente tema de la Historia de España. *(Cada apartado 3 puntos)*....**6 puntos.**

EL SEXENIO DEMOCRÁTICO (1868-1874). ECONOMÍA Y SOCIEDAD EN EL SIGLO XIX:

(Evolución política del Sexenio Democrático --- Agricultura, industria y transportes en el XIX; del estamentalismo a la sociedad de clases).

3ª) Texto histórico *(En ningún caso se valorará repetir o parafrasear el texto)*.....**2,5 puntos**

- 1.-**Clasifique** el texto explicando su naturaleza y contexto histórico *(2 puntos).*
- 2.-**Expres**e la idea principal que contiene el texto *(0,5 puntos).*

ARTÍCULO 1.- 1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. 2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado. 3. La forma política del estado español es la monarquía parlamentaria.

ARTÍCULO 2.- La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas (...)

ARTÍCULO 6. Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política (...)

ARTÍCULO 16. 1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto (...) 3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal (...)

ARTÍCULO 137. El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses (...)

Constitución Española de 1978.

LA ESPAÑA ACTUAL Y SU INTEGRACIÓN EN EUROPA 1975-2004

Instrucciones previas

- Duración del ejercicio: **1 hora y 30 minutos.**
- El alumno/a **elegirá una de las dos opciones propuestas (A o B)**
- Las preguntas podrán contestarse en cualquier orden.
- La calificación global es de 0 a 10 puntos.*
- Por cada falta de ortografía se restará 0,1 puntos**, hasta un punto como máximo.

OPCIÓN B

1ª) **Escriba** ordenados cronológicamente, de más antiguo a más reciente, los siguientes hechos de la Historia de España.....**1,5 puntos**

Cortes de Cádiz
Primer gobierno de Adolfo Suárez
Reinado de Isabel II
Monarquía de los Reyes Católicos
IIª República

2ª) **Desarrolle** el siguiente tema de la Historia de España. (Cada apartado 3 puntos).....**6 puntos.**

EL PRIMER FRANQUISMO (1939-1959): (Fundamentos ideológicos y evolución política ---- Evolución socioeconómica y oposición política al régimen).

3ª) **Texto histórico** (En ningún caso se valorará repetir o parafrasear el texto).....**2,5 puntos**

- 1.-**Clasifique** el texto explicando su naturaleza y contexto histórico (2 puntos).
- 2.-**Expres**e la idea principal que contiene el texto (0,5 puntos).

(...) **Art. 11.** La religión Católica, apostólica, romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado (...)

Art. 13. Todo español tiene derecho: de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa; de reunirse pacíficamente; de asociarse para los fines de la vida humana; de dirigir peticiones individual o colectivamente al Rey, a las Cortes y a las autoridades; (...)

Art. 18. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 19. Las Cortes se componen de dos Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los Diputados (...)

Art. 75. Unos mismo Códigos regirán en toda la Monarquía, sin perjuicio de las variaciones que por particulares circunstancias determinen las leyes. En ellos no se establecerá más que un solo fuero para todos los españoles en los juicios comunes, civiles y criminales.

Constitución de 1876.

EL RÉGIMEN DE LA RESTAURACIÓN 1874-1902